



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0185-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de abril de 2024

VISTO: La carta N° 009-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 16 de abril de 2024; el Acta N° 009-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 15 de abril de 2024; la Carta Múltiple N° 0121-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 12 de abril de 2024; la Carta N° 04-2024-UNAJMA-NMCM, de fecha 12 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el **Art. 74°** del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del **Reglamento General de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece que "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles" y el **Art. 75°** que indica "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, con Resolución N° 375-2023-CFI-UNAJMA de fecha 29 de mayo del 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental **NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTO DEL PH Y LA CONCENTRACIÓN DE COPOLÍMERO (Nostoc Sphaericum) ATOMIZADO Y NANOARCILLA EN LA REMOCIÓN DE AZUL DE METILENO EN SOLUCIÓN ACUOSA"	
Tesista	NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co- Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
	Segundo Docente	Mag. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca

Que, con Resolución Decanal N° 0028-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de enero de 2024, se **aprueba** el Informe final de tesis denominado: "EFECTO DEL PH Y LA CONCENTRACIÓN DE COPOLÍMERO (Nostoc Sphaericum) ATOMIZADO Y NANOARCILLA EN LA REMOCIÓN DE AZUL DE METILENO EN SOLUCIÓN ACUOSA", presentado por la tesista **Noemí Melisa Ccasa Barboza** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y se **fija** para el Miércoles 17 de enero de 2024, a las 11.00 am, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio central -Local Ccoyahuacho;

Que, mediante Carta N° 04-2024-UNAJMA-NMCM de fecha 12 de abril de 2024, la tesista **Noemí Melisa Ccasa Barboza** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la **reconformación de jurados evaluadores** de su informe de tesis, toda vez que,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0185-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de abril de 2024

suspendieron su fecha de sustentación debido a que el presidente de su jurado evaluador se encontraba mal de salud, y que actualmente se encuentra con licencia sin goce de haber (aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 127-2024-UNAJMA/CU), puesto que fue designado como Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0121-2024-UNAJMA-DFI de fecha 12 de abril de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería la solicitud de la tesista **Noemí Melisa Ccasa Barboza**, para la reconfirmación del jurado evaluador de tesis;

Que, mediante Carta N° 009-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 16 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime - Presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud para la aprobación mediante acto resolutorio de la **reconfirmación de docentes Jurados de Informe Final de Tesis**, de la tesista **Noemí Melisa Ccasa Barboza**, según Acta N° 009-2024-CUI-FI-UNAJMA;

Que, mediante Acta N° 009-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 15 de abril de 2024, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, aprueban la **reconfirmación** del Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de la tesista **Noemí Melisa Ccasa Barboza**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de la tesis	Asesor – Co-asesor	Jurados
01	Noemi Melisa Ccasa Barboza	EFFECTO DEL PH Y LA CONCENTRACIÓN DE COPOLÍMERO (<i>Nostoc Sphaericum</i>) ATOMIZADO Y NANOARCILLA EN LA REMOCIÓN DE AZUL DE METILENO EN SOLUCIÓN ACUOSA	Dr. David Choque Quispe Dra. Judith Choque Quispe	Mtro. Luz Maribel Surichaqui Vivanco. Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel Mtro. Alexei Reynaga Medina

Que, en atención a la Carta N° 009-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reconfirmación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de la tesista **Noemí Melisa Ccasa Barboza**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de la tesis	Asesor – Co-asesor	Jurados
01	Noemi Melisa Ccasa Barboza	EFFECTO DEL PH Y LA CONCENTRACIÓN DE COPOLÍMERO (<i>Nostoc Sphaericum</i>) ATOMIZADO Y NANOARCILLA EN LA REMOCIÓN DE AZUL DE METILENO EN SOLUCIÓN ACUOSA	Dr. David Choque Quispe Dra. Judith Choque Quispe	Mtro. Luz Maribel Surichaqui Vivanco. Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel Mtro. Alexei Reynaga Medina

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y a la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MSc. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 CONDOR TINOCO
 SECRETARIO ACADÉMICO